



000269



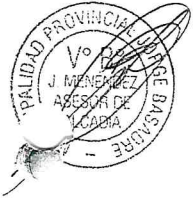
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

No. 107 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 14 MAY 2015

**VISTOS:**

El Informe No. 052-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 21 de Abril del 2015; el Informe No. 058-2015-GM-A/MPJB de fecha 29 de Abril del 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 28607 – Ley de Modificación Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 076-2015-MPJB se aprobaron las especificaciones técnicas para adquisición de equipos y maquinarias, las mismas que fueron remitidas por el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico.

Que, a través del Informe No. 052-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB el Jefe de Administración y Equipo Mecánico efectúa la modificación de las especificaciones técnicas en la adquisición de maquinaria, indicando que ha identificado mejoras técnicas a las especificaciones de los equipos y maquinarias, por haberse omitido datos técnicos con relación a la compatibilidad y rendimiento así como los plazos de entrega de los equipos y maquinaria, por lo que solicita que las especificaciones técnicas modificadas, sean incluidos en el expediente para la compra de equipos y maquinarias.

Que, con Informe No. 058-2015-GM-A/MPJB la Gerencia Municipal, indica que luego de haber realizado la documentación y en mérito al informe referido (Informe No. 052-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB), aprueba las especificaciones técnicas adicionales para la adquisición de equipos y maquinaria, con la finalidad de que su despacho emita el correspondiente acto resolutive.

Que, atendiendo los informes antes mencionados, resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente, con la finalidad de aprobar las modificaciones acotadas y que se encuentran contenidas en los documentos anexos al Informe No. 052-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB; bienes a ser adquiridos con el Fondo de Desarrollo Jorge Basadre – Distrito de Locumba".

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

...///



///...

SE RESUELVE:

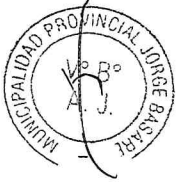
ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, de manera parcial, las **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION E EQUIPOS Y MAQUINARIA** aprobadas mediante Resolución de Alcaldía No. 076-2015-MPJJB; debiendo de tenerse en cuenta las que están detalladas y contenidas en el Informe No. 052-2015-IEH-AMEP-GM/MPJJB y que forman parte de esta resolución; dejándose subsistente los demás extremos de las especificaciones que no están inmersas en el informe antes mencionado.



ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SUBSISTENTE los extremos de las especificaciones que no están inmersas en el informe antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la remisión del presente acto resolutivo a la empresa **SOUTHER PERU COOPER CORPORATION** para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

